



# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 22 DE JUNIO DE 1784.

---

*Praga 30 de Abril.*

**E**ntre los estragos causados por las últimas inundaciones han padecido bastante detrimento las bóvedas destinadas para entierros en algunas Iglesias donde penetró el agua; y habiendo sido necesario para componerlas hacer varias exhumaciones, se hallaron entre los cadáveres extraídos con este motivo dos sin señal alguna de corrupción, cuya circunstancia pareció maravillosa, y por lo mismo se cometió su exámen é informe á facultativos. El dictámen contexte de todos los Médicos, que se ha impreso y distribuido, afirma que este fenómeno nada contiene extraordinario, pues se observa frecuentemente la incorrupcion en los cadáveres de los que mueren extenuados, y de una edad media ni muy mozos ni muy viejos.

*Berlin 29 de Mayo.*

**E**l Landgrave de Hesse-cassel ha hecho conducir á la frontera y arrojar de su pais á los soldados de sus tropas, que han servido á los Ingleses en América, y que por viejos, heridos ó estropeados le son ya inútiles.

Durante los ejercicios, que las tropas de S. M. Prusiana han hecho últimamente en el campo de Pitzpuhl, inmediato á Magdeburgo, se han desmayado varios soldados rendidos de calor, y se asegura que han muerto algunos de resultas. A la verdad ha sido tan fuerte los dias pasados que subió el mercurio en el termometro de Reaumur á 26 grad. á la sombra y á 35 al sol.

Parece que muchos papeles periódicos extranjeros esparcen aposta circunstancias extrañas, casi todas destituidas de fundamento tocante á los disturbios subsistentes entre nuestra Corte y la ciudad de Dantzick. Para desvanecer semejantes especies y en obsequio de la verdad será conveniente indi-

dicar aquí que habiendo S. M. P. en virtud de la mediacion propuesta por la Emperatriz de Rusia hecho levantar el bloqueo de la mencionada plaza, y enviado esta algun tiempo despues Diputados á Varsovia, en donde ellos y Mr. Bucholtz Residente de nuestro Soberano transigieron un ajuste, para el qual sirvió de medianero el Conde de Stackelberg Embaxador de la Zarina, aunque se insistió por parte nuestra en sostener el primer proyecto conciliatorio, fué añadiendo algunas cláusulas de modificacion suficientes al parecer para asegurar perpetuamente el bien estar de Dantzick. A vista de la repugnancia, que mostró dicha Ciudad en condescender, remitió el Conde de Stackelberg en Abril último á su Corte un tanto de todo lo actuado en la negociacion y conferencias. La Emperatriz de Rusia quiso exâminar por sí misma este negocio para manifestar despues su dictâmen á âmbas partes interesadas, haciendo notificar entretanto al Magistrado de Dantzick, que hasta la decision del litigio, dexase pasar libremente por su territorio y distrito todos los navios, carros y efectos pertenecientos á vasallos Prusianos. Así se observa en el dia, infiriéndose indubitavelmente de ahí que el tránsito franco, que se solicita en nombre del Rey, no es de tanta importancia ni tan pernicioso como teme y clama Dantzick. Este y no otro es el estado, en que se halla la presente controversia, sin que haya pasado cosa alguna perjudicial á ninguno de los dos partidos; ni se trate del *Fahrwasser* ni del puerto ni de ningun otro de los obgetos importantes, con que muchos novelistas poco instruidos ó mal intencionados divierten al público.

*Viena 25 de Mayo.*

**S**e ha prevenido al Cardenal Arzobispo de esta Capital ser la voluntad de S. M. I. que no publique pastoral, edicto ni mandato alguno en su Diócesis sin comunicarlo ântes á la diputacion establecida por la Corte para conocer de los negocios eclesiásticos.

Una de las travas mas onerosas é impeditivas del comercio del Reyno de Hungría con Austria, era el tributo impuesto sobre la entrada de las harinas y ganado vacuno de aquel Reyno; de donde resultaba extraerse poco de él, y que en tiempos de penuria fuese mas costoso este socorro. En atencion á dichos inconvenientes acaba el Emperador de abolir semejante contribucion.

Escriben de Temeswar que el Regimiento de Wins, que tuvo el 23 del pasado aviso de aprontarse para volver á sus antiguos cuarteles del Gran Waradin y Arad, recibió despues contraorden para suspender su partida. Los batallones destinados á su reemplazo se hallaban ya en marcha quando les alcanzó la noticia de volver atrás. Añaden las mismas cartas que el Feld Mariscal Conde de Colloredo pasaba de Temeswar á Cachau, y que habia muchos Oficiales ocupados en levantar planos de Bucovina y del Bannato; donde continuarían sus tareas hasta Setiembre que pasen á Transilvania para lo mismo.

*Continuacion de las noticias de Lóndres del 28 de Mayo.*

Ayer hubo en S. James una numerosa y lucida Corte, á que asistieron el Rey, el Príncipe de Gales, la Princesa Real, mucha Nobleza, y la mayor parte de los Ministros extranjeros. Al salir de esta asamblea tuvieron el Marques de Carmarthen, el Duque de Northumberland, el Lord Gower y Mr. Pitt una conferencia con S. M.

El 25 se anunció al público con salvas de artillería del Parque y de la Torre la conclusion del Tratado definitivo de paz entre la Gran Bretaña y las Provincias Unidas de Olanda; al qual quieren asegurar algunos haberse añadido 3 cláusulas explicativas; es á saber una relativa á Negapatam, otra á los reglamentos del tráfico de ámbas naciones en las costas de Africa é Indias Occidentales, y la última tocante á un Tratado de comercio particular entre las dos Potencias; pero generalmente se cree destituida de fundamento la noticia de estas adiciones.

Una academia de aficionados á la música ha honrado la memoria del célebre compositor Handel con una magnífica funcion y concierto, en que los principales profesores y mas aventajadas habilidades armónicas se señalaron tocando las mas sobresalientes obras de aquel maestro de capilla. Asistieron á esta divertida fiesta, costeada por subscricion, la Familia Real y muchos personages. Celebróse en el Panteon, y se ha repetido en Westminster.

*Extraño de una carta de Gibraltar del 14 de Mayo.*

El Capitan de la chalupa Inglesa *Kings'-Fischer*, que ha cruzado largo tiempo sobre las costas de Berbería y acaba de entrar en este puerto, refiere que habiendo arribado á Argel, halló á los Moros

ocupados en los preparativos necesarios para rechazar qualquier ataque que les amenace. Además de las antiguas baterías, desde donde hicieron el año pasado un fuego vivísimo, han construido otras 7 de cañones de grueso calibre, situándolas en las obras avanzadas. Desde allí les será fácil, si dirigiesen el fuego con acierto, batir qualquiera buque, que se acetque á tirar bombas contra la plaza. Tambien refiere que habiéndole los Argelinos dexado exáminar sin dificultad todos sus preparativos, vió muchos hornillos y fraguas destinadas para encender las balas rojas, que proyectan tirar al enemigo, y gran porcion de morteretes, frascos de fuego y granadas. Observó tambien que se trabajaba de dia y de noche así en los arsenales como en otros parages, donde se aumentan ó preparan las fortificaciones; y que la mayor parte de los trabajadores era esclavos, particularmente Españoles, á quienes emplean en las faenas mas penosas, tratándolos con tal inhumanidad como si fueran bestias de carga.

Dícese que al tiempo de la convocacion del Parlamento de Irlanda, despues de vacaciones, pasará su actual Orador de los Comunes á la Cámara alta con una pension de 30 libras esterlinas; y que le sucederá Mr. Foster, conservando al mismo tiempo el empleo de Canciller del *Echiquier*; pero con renuncia de todos los demas; siendo sucesor suyo en los de Presidente de Junta y Contralor del puerto de Dublin el Sr. Jorge Ogle.

Continúan en muchos parages de aquel Reyno las quejas de la miseria, siendo esta una de las principales causas de emigracion; y se cree que el Parlamento trabajará por remediarla. Uno de los Vocales de la Cámara baxa ha llamado su atencion á este importante asunto, afirmando habia visto en Belfast un espectáculo muy doloroso para los buenos ciudadanos; es á saber los muelles de aquel puerto cubiertos de multitud de artesanos y jornaleros resueltos á abandonar su patria, como lo practicaron á fin de Abril 450 de una sola vez, cuyo exemplo estaban prontos á imitar muchos mas, dando todos por motivo de su expatriacion el abandono y la falta de medios, que experimentaban en su patria. Al lado de esta dolorosa pintura pondrémos otra, que muestre la prosperidad y abundancia florecientes en otros parages de aquel Reyno. Asegúrase que en el discurso de 11 meses se han extraido de Corcke 107,200 barriles de vaca salada, 9790 de carne de puerco, 95,757 de manteca, y 19,480 toneladas de granos. Observa con este motivo el autor de cierto papel público quan de admirar es que muera de hambre la mitad de los ha-

bitantes de un país capaz de enviar fuera tanta cantidad de viveres.

*Haya 4 de Junio.*

**L**os Estados de Olanda y Westfrisia han resuelto anticipar del tesoro de la Provincia una quantiosa suma á la Compañía de las Indias Occidentales.

Los Directores de la de las Orientales escribieron con fecha del 14 de Mayo á SS. AA. PP. pidiendo un socorro de dinero en 3 plazos; es á saber 6 millones de florines para Julio, 3 para Setiembre; y otros tantos para Diciembre. Del contenido de las cartas y demas papeles relativos á estas solicitudes de dinero se infiere que la escasez que hay de él en especie en Batavia debe atribuirse á la insuficiencia de las demandas anteriores; siendo de notar que en el total de los socorros pedidos no se comprehenden los caudales necesarios para el comercio de Bengala ni de la costa de Coromandel.

*Aviñon 4 de Junio.*

**A**ntes de ayer á las 4 de la mañana pasó por aquí el Rey de Suecia. Vino por el puerto de Antibio, desde donde fué á Tolon, y sigue el camino de Paris, componiéndose su comitiva de 5 coches. Habíase detenido algunos dias en Venecia, Milan y Turin: pero en Génova, donde se le prevenian magnífico hospedage y fiestas, se detuvo poco tiempo, habiendo resuelto repentinamente su marcha, por cuya causa no pudieron verificarse las fiestas preparadas.

*Paris 8 de Junio.*

**L**a Real Academia de Ciencias tuvo el 22 su primer junta pública despues de vacaciones. En ella leyó su Secretario el Marques de Condorcet los elogios de los Señores de Lambert y Hunter, anatómico célebre de Lóndres y Asociado extranjero de dicho cuerpo. Leyóse tambien una Memoria de Mr. Daubenton relativa á los primeros paños fabricados con lana superfina de las ovejas, que ha hecho criar en Montbard segun el método especificado en una obra suya sobre este asunto. Siguióse la lectura de otra Memoria de Mr. Tenor acerca del mecanismo de las alas de los páxaros y las aletas de los peces. Finalmente el Sr. Meunier leyó un resumen de las experiencias hechas por él en compañía de Mr. Lavoisier para sacar ayre inflamable del agua, pasándola por un tubo de hierro hecho ascua. El premio sobre la naturaleza y dife-

rencias del algodón , con el modo de usar de cada una , se adjudicó á la disertacion del Sr. Quatremere de Isjonval.

*Milan 5 de Junio.*

*Fin de los artículos fundamentales del pié y disciplina externa, en que deben ponerse los Conventos de Monjas y Conservatorios.*

3. En la enunciada supresion , traslacion ó incorporacion de los Conventos faltos de rentas suficientes convendrá atender tambien á su situacion no ménos que á la de los que hayan de conservarse. En caso que alguno de los Monasterios comprehendidos baxo esta disposicion esté en el centro del pueblo , y ocupando allí un sitio cómodo para viviendas y tiendas de los ciudadanos mas industriosos , pueda convenir su traslacion ó agregacion á otros , que se hallen en parages ó barrios ménos frecuentados , deberá efectuarse.

4. Fuera de las ciudades no se dexará por regla general subsistir mas de uno ó dos Conventos en cada lugar ó tierra.

5. Cesará generalmente en los Monasterios la clausura llamada Pontificia , y se extenderá á todos por igual la Episcopal , debiéndose tambien en esta parte restablecer la primitiva jurisdiccion de los Obispos.

6. La superintendencia de cada uno de los Conventos se fiará á dos protectores , uno eclesiástico para las cosas relativas á lo espiritual , y otro secular para todo lo perteneciente á economía é inspeccion de los fondos estables de su propiedad.

7. La eleccion de protectores deberá hacerse capitularmente por las Monjas , salva siempre al Superior eclesiástico y al Gobierno la aprobacion de los electos para dicho cargo , quienes por lo tocante á los asuntos , actos é instrumentos civiles penderán enteramente de la potestad laical , y serán responsables de que todo se arregle y execute segun prescriben las leyes civiles y los últimos reglamentos hechos publicar por el Gobierno.

8. Todos los bienes raíces de qualquiera especie pertenecientes á dichos Conventos deberán arrendarse siempre por largo tiempo , y al mejor postor en pública subhasta con obligacion á los arrendadores de hacer en el cultivo aquellas mejoras , de que puedan ser susceptibles. Ademas los edificios , que no sean rurales ni propios de la agricultura , deberán venderse ó arrendarse á censo no redimible é igualmente por via de subhasta.

9. En los Monasterios provistos de bastante renta para la manutencion de 30 Monjas , y cuyo número sea actualmente mayor y superior á las fuerzas del Convento , no se permitirán nuevas tomas de hábito sino baxo las reglas siguientes. Donde el exceso sea de 8 ó 10 Monjas se dará un solo hábito por cada 4 que mueran; y donde el exceso sea solo de 5 ó 6 se podrá admitir una novicia despues de la muerte de cada 3 Religiosas. Sin embargo para este cálculo no se han de contar en el número de las conventuales aquellas Monjas que hayan sido transferidas de otros Monasterios y se mantengan con pension á costa de ellos.

10. En las tomas de hábito y profesiones se excusarán toda pompa

pa y gasto superfluo so-pena al Convento que lo hiciese ó permitiese de suspension de dar hábitos por un decenio.

11. Si por algun accidente aconteciese venir á ménos la renta de algun Monasterio, ó que sus gastos superen en la realidad á los fondos se deberá suspender provisionalmente dar hábitos para impedir todo atraso, sin que se pueda completar el número establecido de pié fixo hasta que haya un aumento proporcional de caudales.

12. Todo Monasterio, que deseáre subsistir y obtener permiso para recibir novicias, deberá tomar inmediatamente sobre sí la obligacion de ocuparse de aquí adelante en la crianza de las doncellas de noble y decente extraccion de modo que haya siempre bastante número de educandas, ó en tener escuelas gratuitas para la instruccion de las muchachas de inferior clase, así en leer, escribir y contar como en las labores mngeriles segun el sistema y repartimiento ó distribucion, que dispondrá el Gobierno; ó últimamente en el exercicio de algunas obras manuales adaptadas á la condicion de las Monjas con arreglo á los avisos, que les indicarán sugetos diputados por el Gobierno á este fin. Por consiguiente no recibirán estos Conventos sino aquellas candidatas ó pretendientas, que probaren tener las qualidades y conocimientos necesarios para el desempeño del ramo, que haya tomado á su cargo la respectiva Comunidad.

13. Cuidará el Gobierno de fixar por regla general la cantidad del dote de las que entraren Monjas conformándose á la práctica de cada Convento y á correspondencia de la obligacion, que este contrahe tocante á la manutencion vitalicia de sus individuos. Con todo podrá el Gobierno dispensar en esta parte del dote á favor de aquellas, cuya calidad y particulares circunstancias merezcan excepcion. El producto de dotes deberá siempre emplearse en cosa que fructifique, y los intereses que devengue anualmente se invertirán en gastos relativos á la educacion de niñas y á su instruccion exterior é interior. Despues de proveer en el mejor modo posible á este obgeto y á las necesidades mas urgentes de la Comunidad podrá invertirse en lo sucesivo la parte residua de los frutos, con prévia licencia del Gobierno, en el adorno externo é interno de los mismos Monasterios y de sus Iglesias ó en otros usos.

14. Los Conservatorios ó Convictorios de señoras ó doncellas de un mismo ó semejante instituto deberán reunirse, siguiéndose los mismos principios establecidos ántes en los artículos 3, 4, 6, 8, 9, 11 y 12. En los que se tuviese por conveniente subsistan será el número de personas proporcionado á sus rentas, contándose entre estas el producto, que se regule puedan dexar las labores á cálculo tan prudencial que sea indefectible dicho ingreso, y tambien el producto de las pensiones donde haya costumbre de exígirlas; todo segun la instruccion, que formará y aprobará el Gobierno. El número de sugetos destinados á la educacion de las jóvenes en dichos Seminarios podrá ser menor de 25, y usarán en adelante de un hábito modesto, y qual lo determine el Gobierno: bien entendido que será prohibido el hacer allí votos solemnes, y se abolirá el uso del velo y de qualquiera otra insignia monacal, so-pena de

de ser expulsada de las mismas casas qualquiera que usare dichas insignias despues de recibida esta órden prohibitiva.

15. Así las directoras de los Conservatorios como las alumnas recogidas en ellos serán, caso que se les proporcione contraer matrimonio, preferidas á qualquiera persona en la participacion de los dotes, que acostumbran repartir los lugares pios, siendo atendidas particularmente con ellos las doncellas de mayor habilidad y aplicacion.

16. Continuará la práctica hoy observada de expedirse el *exequatur Regio* para toda nueva toma de hábito y admision en los Conservatorios. = *Firmado.* = Francisco Oergens.

*Liorna 26 de Mayo.*

**E**l 17 llegó aquí el Archiduque Francisco en compañía del Conde Colioredó su Ayo, y se alojó en el palacio del Gran Duque. Comió aquel dia en casa de nuestro Gobernador en una mesa de 24 cubiertos, y por la tarde se paseó por mar y subió sucesivamente á bordo del navio y de las fragatas, que componen la esquadra Inglesa, la qual hizo salva general entre repetidos vítores. A la mañana siguiente hallándose en la fragata Tetis levó esta anclas, y se hizo á la vela con otra de la misma nacion. Ambas executaron varias evoluciones y el exercicio de artillería disparando á veces con bala. Volvieron á dar fondo despues de las maniobras y S. A. R. comió en el navio Comandante Ingles. El 19 tomó el camino para Pisa á fin de restituirse á la Capital.

La esquadra Rusa ha empezado á levar anclas; y se crée salga de este puerto pasado mañana.

Refieren las cartas de Venecia que 2 xabeques de aquella República encontraron últimamente una galeota Tunezina, que intentó huir; pero habiéndola alcanzado uno de los xabeques se apoderó de ella, y pasando á su bordo el Capitan apresador halló estar armada y tripulada en gran parte por Dulcifiotas y Maynotas. Conducidos á Corfú declararon algunos de la tripulacion que habian cogido durante su corso 12 ó 13 embarcaciones de varias Potencias dando muerte á quanta gente encontraron en ellas, y que despues de sacar de sus presas los géneros mas preciosos las echaban á pique. Iban estos piratas á vender dichas mercaderías á las Islas del Archipiélago.

Por otra parte expresan las noticias de Túnez que los corsarios de aqui y la Regencia hacen continuas represalias sobre los Venecianos, y que en las presas, que les han hecho en poco tiempo, se han llevado ya por esclavos hasta 40 vasallos de la República.

Roma 3 de Junio.

Despues de la vuelta del Papa de Terracina han partido de esta Capital el Canónigo Fantoni célebre Ingeniero hidrostático, y el Arquitecto Andres Vicci para la ciudad de Pieve á reconocer los trabajos hidráulicos, que se hacen de mancomun con la Corte de Toscana en aquellos territorios limítrofes. El Doctor Ferroni Matemático insigne nombrado por el Gran Duque se abocará con el citado profesor pontificio para acordar el mejor modo de la prosecucion de dichas obras, que esperamos se finalicen felizmente para la primavera del año de 86.

Terminada la fabrica de un nuevo quartel para los soldados Corsos inmediato á la nueva sacristia Vaticana para custodia de ella y de sus acesorias, se ha esculpido en mármol sobre la puerta la inscripcion siguiente. *Pius VI P. M. publicae securitati praesidium stativum collocavit anno M. DCC. LXXXIV. Pontificatus X. Curante Francisco de Albitiis fabricae Sancti Petri Oecono et à Secretis.*

Habiendo vuelto ya de Nápoles á esta Capital el Cardenal de Bernis (que nunca hasta ahora habia visto aquella Corte) ha tenido una larga audiencia de S. B.

Acaba el Sto. Padre de establecer dos contribuciones; una sobre testamentos y codicilos, y otra sobre los vinos de varios territorios; pagaderas ámbas por todos los vasallos así eclesiásticos como seculares; destinando su producto para el Hospital de expósitos de Viterbo. El Cardenal Inocencio Conti está comisionado por S. S. á fin de vigilar sobre la recaudacion é inversion de dicho dinero.

Murcia 10 de Junio.

No satisfecha la piedad de nuestro Ilmo. Obispo con el alivio y liberal socorro, que franqueó á sus pobres diocesanos moradores en la Huerta de esta ciudad durante el invierno anterior, en que por las frecuentes lluvias é inundaciones, que padecieron toda la Huerta y tierras por donde pasa el rio Sangonera, llegaron á extrema necesidad, acaba de darles otra prueba de su paternal amor y caridad en el perdon que ha hecho á todos los colonos de las taullas, propias de la Mitra, del arrendamiento, que debian satisfacer en el dia de S. Juan próximo, que asciende á muy considerable suma; y con esto un exemplo á los demas dueños de semejantes propiedades, á que tambien alcanzaron dichas inundaciones.

Cartagena 14 de Junio.

Ayer dió fondo en este puerto la esquadra de S. M. Sicilia-  
na,

na, de que se habló en nuestras Gazetas N<sup>os</sup> 46 y 48, trayendo en su conserva 2 transportes pertenecientes á la misma.

Tambien ha entrado aquí hoy el pingue Ingles los Tres hermanos, que salió de Argel el 11 del corriente con carga de trigo y cebada. Refiere el patron que á su llegada á aquel puerto estaba descargando en él una fragata Veneciana, que pocos dias ántes habia arribado de Constantinopla con pertrechos de guerra: que tenian prontas los Argelinos de 50 á 60 lanchas, y otros barcos menores: que han aumentado y fortificado efectivamente las baterias con mayor número de cañones y morteros: y que en los 11 dias que se mantuvo en aquel fondeadero solo aportó á él un barco Frances, conduciendo desde Génova géneros de comercio.

El bergantin Frances la Mariana, Capitan Joseph Caudies, procedente de Túnez para Argel con aceite y 30 Moros, fué conducido aqui el 11 por los xabeques del mando del Capitan de Navio D. Federico Gravina.

*Villarcayo 14 de Junio.*

**E**n el lugar de S. Martin del Rojo, jurisdiccion del Corregimiento de esta Villa falleció de resultas de una fiebre complicada y maligna Ignacia Ruiz muger de Pedro Gonzalez á los 24 años de edad. Sospechando D. Juan Fernandez Cirujano del valle de Manzanedo, quien la habia asistido en su enfermedad, que la difunta estuviese en cinta, resolvió executar la operacion cesárea, como lo practicó efectivamente despues de vencida la resistencia de los parientes de la muerta, que se oponian así por no creerla preñada como por el general horror, que se tiene vulgarmente en este pais á dicha operacion, mirándola como infamante. Logró el mencionado facultativo sacar un niño, que segun su tamaño de 8 á 10 pulgadas de largo parecia tener de 3 á 4 meses. Suministróle el mismo Cirujano el agua bautismal por no hallarse presente ningun Eclesiástico, y á los 7 ú 8 minutos expiró la criatura.

*Madrid 22 de Junio.*

**S.** M. se ha servido nombrar para una Canongía de la Metropolitana de Búrgos á Don Antonio Ibañez Arco y Agüero, Dignidad de Chantre de la Catedral de Santander: para otra de la Catedral de Jaen á D. Miguel Saenz Gonzalez: para la Racion, que este dexa en la misma Iglesia, á Don Fran-

**Francisco Rico y Esteban** : para otra Ración de la expresada Catedral á **D. Gaspar Ignacio Serrano**, Canónigo de la Colegiata de Baeza en aquel Obispado : para la Dignidad de Vicario de Coro de la misma Colegiata de Baeza á **D. Juan Joseph Valdes** : para la Canongía, que dexa en ella, á **D. Miguel Rodriguez** ; y para el Beneficio de la Parroquial de la villa de Huelma en el referido Obispado de Jaen á **D. Andres Nicolas Belver y Perea**, con dimision del Priorato de la Parroquial de San Juan Bautista de Ubeda, que posee, y con obligacion de servirlo por sí mismo.

La Real Sociedad económica de esta Corte en cumplimiento de su instituto ofrece al público los premios siguientes. = *Agricultura* : 3<sup>o</sup> rs. vn. que cedieron Don Antonio Fernandez Navarrete y Don Francisco Antonio de Arratia Sócios de mérito por los que obtuvieron y se dió noticia en la Gazeta de Madrid N.<sup>o</sup> 4. de este año, distribuidos en 2 premios á saber : 1.<sup>o</sup> de 2<sup>o</sup> rs. á la persona, que hiciere constar haber plantado en el partido de Madrid y conservase prendidos en fin de Octubre del año de 1786 mayor número de árboles de qualquiera especie no baxando de 300 : 2.<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> rs. al que en la propia forma diere plantados y prendidos en el mismo partido mayor número de árboles, con inmediatecion al prémio antecedente, no baxando tampoco de 300. = *Industria* : 2600 rs. distribuidos por mitad en los dos semestres de este año para las educandas de las escuelas patrióticas de la Sociedad, que mas adelantaren en la perfeccion de los hilados en la forma acostumbrada. = *Oficios* : 1.<sup>o</sup> de 500 rs. á qualquiera de los discípulos ú oficiales de relojería de esta Corte, que presentase el mas arreglado movimiento en blanco y completo de un reloj de sobre mesa con 8 dias de cuerda, horas y quartos : 2.<sup>o</sup> de 400 rs. á qualquiera de los mismos discípulos ú oficiales de relojería de esta Corte, que tambien presentase el mas arreglado movimiento en blanco y completo de un reloj de faltriquera con horas y minutos, presentándose los opositores á estos premios con anticipacion para que la Sociedad dipute individuos, que presencién la execucion de las obras : 3.<sup>o</sup> de 600 rs. que ofrece nuestro Sócio **D. Baltasar de Moncada** á qualquiera oficial ó aprendiz de relojería, que mejor hiciese un reloj de péndola, en inteligencia de que los opositores deberán dibuxarlo ántes á presencia de los Sócios, que se nombraren á este efecto : 4.<sup>o</sup> de 300 rs. al oficial de las artes ú oficios prácticos de Madrid, que presentase el mejor dibuxo en pliego de marca sobre asunto propio de su exercicio, entendiéndose que para verificar ser suyo, sufrirá el exámen de todas las partes que comprehenda, é igualmente se les dará en el acto de la oposicion asunto cierto para acreditar su habilidad : 5.<sup>o</sup> de 200 rs. á qualquiera de los mismos oficiales, que en estas circunstancias se acercase mas al dibuxo premiado.

Las justificaciones, que se presenten para obtener los premios de agricultura, deberán venir con certificaciones de los Alcaldes y Párrocos

res-

respectivos, autorizadas al mismo tiempo por el Escribano de Ayuntamiento ó Fiel de fechos. Los premios de oficios se adjudicarán en la Navidad próxima, á cuyo efecto presentarán los opositores en todo Noviembre sus memoriales al Secretario de la Sociedad D. Policarpo Saenz de Texada Hermoso.

---

Los Apoderados de D. Juan Hudson de Amsterdam, D. Tomas Bouch de Lóndres, D. Diego, D. Tomas y D. Juan Wharton de Filadelfia, D. Joseph de Escola de Madrid, los Sres. Green, Ford y Courtois de Barcelona, D. Timoteo Bennet de Noruych, D. Juan Franchi de Orotava, D. Jorge Coade de Exêter, D. Samuel Allende de Hiz, D. Samuel Gardyner de la Nueva Inglaterra, D. Antonio de Rada y D. Francisco Escudero acudirán á cobrar en Cádiz de D. Diego Maria de Roy con los documentos, que acrediten la legitimidad, las respectivas cantidades, que alcanzan en el último reparto hecho á los acreedores de la casa en quiebra de los Sres. Butlers Joyes y Compañía del mismo Cádiz.

---

*El Mercurio histórico y político del mes de Abril se hallará desde mañana Miércoles donde esta Gazeta calle de las Carretas; y en Cádiz en casa de Salvador Sanchez junto al Convento de S. Agustin.*

---

Prosodia latina ó reglas breves para saber con perfeccion la cantidad de las sílabas, &c. con tablas de sílabas de cantidad ignorada: su autor D. Joseph Ramon Valero, Catedrático de Retórica y Latinidad en los Estudios Reales de Toledo. Véndese en la Librería de Copin carrera de S. Gerónimo.

Carta misiva del Doct. Fulgencio de Rajas y Peñalosa á D. Joseph Suarez de Toledo y Compañía sobre la defensa de la Historia literaria, que han publicado contra el Br. Gil Porras. Se hallará juntamente con las Reflexiones críticas del Lic. Cosme Berruguete y Maza sobre el tomo 8.º de la misma Historia literaria en la Librería antigua de la Gazeta calle de las Carretas, y en la de Copin carrera de S. Gerónimo.

Láminas 13 y 14 de los trages Asiáticos grabadas por D. Juan Bautista Brú. Representan un Agá ó Gentilhombre Turco, y un Bey ó Capitan de galera. Se hallarán con los antecedentes en casa de Copin.

Dos estampas nuevas números 61 y 62 de la coleccion de trages de España y sus dominios, grabada por D. Juan de la Cruz Geógrafo de S. M. Con ellas empieza el 6.º quaderno que contendrá 16 láminas con 3 figuras cada una de vestuarios Americanos, representándose en ellas igualmente todas las castas que hay en las posesiones Españolas en el nuevo mundo, haciéndose ver en las actuales el Español y la India que producen á el mestizo; y este con otra India del Collote. Se hallarán á los precios consabidos de 2 y 4 rs. sin iluminar é iluminadas con todas las precedentes en Madrid casa de Copin carrera de S. Gerónimo.